



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 087 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 13 DIC. 2010

VISTOS:

Las Resoluciones de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 023-2009 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 12 de octubre de 2009, y Nº 027-2009 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 21 de octubre de 2009, expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao; el Informe Nº 885-2010/GRC/GA-CONTA, del 03 de diciembre de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 023-2009 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 12 de octubre de 2009, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao aprobó la Contratación del Servicio de: **"Impresión de 4,700 Ejemplares Para Las Actividades de Educación y Cultura"**, con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 104,105.00 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV e impuestos, con precios al mes de agosto del 2009, y con un plazo de ejecución de diez (10) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 027-2009 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 21 de octubre de 2009, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, aprobó el Expediente de Contratación, correspondiente al servicio de: **"Impresión de 4,700 Ejemplares Para Las Actividades de Educación y Cultura"**, con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 104,105.00 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cinco con 00/100 Nuevos Soles) con un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, modalidad de selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A suma Alzada; obrando el Estudio de Mercadeo en el informe detallado en el Tercer Considerando de la presente resolución y cuyos términos de referencia fueron aprobados en su oportunidad con Resolución Nº 023-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP.

Que, mediante informe Nº 885-2010/GRC/GA-CONTA, del 03 de diciembre de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, remite el reporte de específicas de gasto de la actividad: **"Impresión de 4,700 Ejemplares Para Las Actividades de Educación y Cultura"**, indicando que ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera que asciende a la suma de S/. 104,105.00 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cinco con 00/100 Nuevos Soles)



087.


Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 140, de fecha 14 de abril de 2010, se ha resuelto transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; lo que implica que la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra facultada a realizar las acciones a que hubiere lugar con el objeto de cumplir con la gestión y ejecución encargadas, lo que incluye la emisión de Resoluciones Gerenciales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutivas Regional N° 200 y 300-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Liquidación Técnica-Financiera del Expediente de Contratación, correspondiente al Servicio de: **"Impresión de 4,700 Ejemplares Para Las Actividades de Educación y Cultura"**, con un Valor Referencial Total ascendente a la suma de S/. 104,105.00 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cinco con 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al periodo presupuestal 2009, con un plazo de ejecución de diez (10) días, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUBELA
Gerente Regional de la Juventud

31

087

ANEXO 01

ACTIVIDAD: IMPRESIÓN DE 4,700 EJEMPLARES PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA.

| PARTIDA | DENOMINACION ESPECIFICA DEL | | | | |
|---------|-------------------------------|------------|------------|--------|--------|
| 232242 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 104,105.00 | 104,000.00 | 99% | 105.00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | 104,105.00 | 104,000.00 | 99.00% | 105.00 |

